

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO 4 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", TRATO DIRECTO, ORDEN DE COMPRA N° 3504-2076-SE23. -

DECRETO ALCALDICIO N°2.103. -

DALCAHUE, 13 de septiembre de 2023.-

VISTOS: el contrato a suma alzada de fecha 13/09/2023, el decreto alcaldicio N°2.063 de fecha 08/09/2023 que autoriza trato directo, El artículo 10, Número 1 del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el Trato o Contratación Directa", el Decreto Alcaldicio N° 2.006 de fecha 31/08/2023 que Declara Inadmisibles la Licitación Privada N° 3520-31-CO23 por haberse presentado 1 oferta la cual no cumple con lo solicitado en Bases de Licitación, el Acta de Apertura de fecha 31/08/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.872 de fecha 09/08/2023 que llama a Licitación Privada N° 3520-31-CO23, el Decreto Alcaldicio N° 1.849 de fecha 04/08/2023 que Declara Inadmisibles la Licitación Pública N° 3520-23-LE23, el Acta de Apertura de fecha 04/08/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.664 de fecha 12/07/2023 que llama a Licitación Pública N° 3520-23-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 1.576 de fecha 29/06/2023 que Readjudica Licitación Pública N° 3520-22-LE23, el Memorandum N° 80 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29/06/2023 que indica que el proveedor adjudicado no se presentó a firmar contrato dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación, venciendo este plazo el 27/06/2023, la Orden de Compra N° 3520-31-SE23 enviada al proveedor con fecha 13/06/2023 y aceptada por el Sr. José Miguel Guajardo González con fecha 19/06/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.447 de fecha 12/06/2023 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 12/06/2023, el Acta de Apertura de fecha 12/06/2023, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.326 de fecha 23/05/2023 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Mejoramiento 4 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. Gr Nro. 647 de fecha 10/03/2023 que remite Resolución Exenta y Convenio Mandato, la Resolución Exenta N° 796 de fecha 09/03/2023, el convenio mandato de fecha 06/03/2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado S/N de fecha 29/12/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos, que certifica la aprobación de fondos del consejo regional con certificado N°469 de fecha 29/12/2022, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con la resolución N°796 de fecha 09/03/2023, que aprueba convenio mandato de fecha 06/03/2023 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento 4 Vías Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°2.063 de fecha 08/09/2023 se autoriza trato directo por un monto de \$14.400.000.- Impuesto Incluido., al Sr. Cristian Sebastián Romero Uzqueda, C.I. N° [REDACTED] para la "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Mejoramiento 4 Vías de la Ciudad de Dalcahue" en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

DECRETO:

APRUEBÉSE: el contrato a suma alzada de fecha 13/09/2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el profesional Sr. Cristian Sebastián Romero Uzqueda, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Mejoramiento 4 Vías de la Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos). Impuestos Incluidos y en un plazo de 240 días corridos a contar de la firma del contrato.

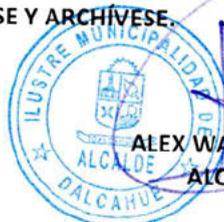
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPS/pbd. -



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE